



MAESTRÍA EN **DERECHO CONSTITUCIONAL**

CON ORIENTACIÓN EN DERECHO ELECTORAL
MODALIDAD NO ESCOLARIZADA // SÉPTIMA GENERACIÓN





CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL, CON ORIENTACIÓN EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, SÉPTIMA GENERACIÓN

La Maestría en Derecho Constitucional, modalidad no escolarizada cuenta con el Registro Oficial ante la Secretaría de Educación Pública con clave de registro 689522.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar la Maestría en Derecho Constitucional, con orientación en derecho electoral, modalidad no escolarizada, séptima generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA Objetivo general

Formar operadores jurídicos con profundos conocimientos en materia constitucional electoral, con una visión de derechos humanos, así como de las corrientes clásicas y contemporáneas del constitucionalismo mundial.

SEGUNDA Participantes, perfil de ingreso y restricciones

La maestría está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en derecho o áreas afines¹ y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas relacionados con el derecho constitucional;
- Disciplina para el estudio y la investigación de manera autodidacta;
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales;
- Actitud comprometida con el proceso de

enseñanza-aprendizaje autónomo;
• Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

TERCERA Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 500 lugares.

CUARTA Requisitos

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en derecho o áreas afines, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación, Trabajo Social, Criminología y Gobierno.
2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el

¹ Para efectos de la presente convocatoria se consideran como "áreas afines" al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación, Trabajo Social, Criminología y Gobierno. No hay excepciones por normativa SEP para solicitantes de otras licenciaturas distintas a las anteriores.

formato único de registro electrónico en <https://www.te.gob.mx/eje/>

En ningún caso se admitirá en el proceso de admisión al posgrado la participación de personas que no cumplan con los requisitos enlistados.

QUINTA Registro

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/> desde las 11:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 12 de enero de 2026 y hasta las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 16 de enero de 2026. Cabe aclarar que, al llegar a los 500 registros, se cierra automáticamente.

Es responsabilidad de las personas interesadas efectuar su registro correctamente, así como asentar su información personal y su dirección de correo electrónico sin errores ya que estos son el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF, no deben exceder de 1mb, son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Original de la copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en derecho o áreas afines como: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación, Trabajo Social, Criminología y Gobierno; o una impresión de su título cuando sea electrónico con QR.
3. Original de la copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines; o una impresión de su cédula cuando sea electrónica u obtenida mediante página de internet con QR.
4. Constancia original de estudios, o impresión del

portal de su universidad del kardex, u original del certificado de estudios de licenciatura, (en el caso de los documentos originales puede usted optar por enviar el original de una copia certificada ante notario).

5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae firmado y con fotografía.
8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE". <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/98dc1c03eaad00f.pdf>

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo.

Es responsabilidad de los interesados cargar correctamente sus documentos.

SEXTA Presentación y/o envío de documentos

Sólo las personas que cumplan con el perfil de ingreso, recibirán un correo electrónico y serán requeridas para que entreguen en las oficinas² o por paquetería, a más tardar a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 30 de enero de 2026, los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Original de la copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en derecho o áreas afines, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación, Trabajo Social, Criminología y Gobierno; o una impresión de su título cuando sea electrónico con QR.
3. Original de la copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura

² Escuela Judicial Electoral, ubicada en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04040. México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

en derecho o áreas afines, o una impresión de su cédula sea electrónica u obtenida mediante página de internet con QR.

4. Constancia original de estudios, o impresión del portal de su universidad del kardex, u original del certificado de estudios de licenciatura, (en el caso de los documentos originales puede usted optar por enviar el original de una copia certificada ante notario).

5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).

6. Clave Única de Registro de Población (CURP).

7. Currículum vitae firmado y con fotografía.

8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, en el plazo indicado, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado.

SÉPTIMA Inscripción formal e inicio

A más tardar el 20 de febrero de 2026, se enviarán mediante correo electrónico a las personas admitidas, las cuentas de usuario y contraseñas para ingresar al campus virtual de la EJE.

Los cursos lectivos que integran la maestría serán impartidos en el campus virtual a partir del 23 de febrero de 2026 y tendrán una duración de 15 meses, conforme al calendario escolar correspondiente.

OCTAVA Plan de estudios:

| PRIMER BLOQUE Duración: 5 meses |
|--|
| Teoría del derecho |
| Teoría de la democracia |
| Historia del constitucionalismo |
| Derechos humanos y derechos político-electorales |
| Derecho electoral I |

| SEGUNDO BLOQUE Duración: 5 meses |
|---|
| Teoría constitucional |
| Interpretación constitucional |
| Constitucionalismo mexicano |
| Derecho electoral II |
| Justicia constitucional |

| TERCER BLOQUE Duración: 5 meses |
|--|
| Federalismo y federalismo electoral |
| Derecho procesal electoral |
| Justicia interamericana de los derechos humanos |
| Taller de justicia electoral |
| Taller de justicia constitucional y convencional |

NOVENA Terminación de la maestría

Las personas admitidas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas con un promedio mínimo de 7.0 (escala de 0 a 10), que

conforman el plan de estudios y que cumplan alguna de las opciones de titulación, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar este trámite.

Las formas de titulación del posgrado consistirán en:

- a) La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa y jurisdiccional.
- b) El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico actual, resuelto por la Sala Superior o un órgano jurisdiccional y que resulte de trascendencia para el ámbito constitucional-electoral federal o local.
- c) La práctica jurídica mediante la realización de una memoria de trabajo profesional, durante la cual se realizarán labores correspondientes en sus vertientes administrativa o jurisdiccional, de manera exclusiva y continua en algún tribunal electoral, en el Instituto Nacional Electoral o en algún organismo público local.
- d) El desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido de la maestría durante toda su vigencia.

La Junta Académica emitirá las Bases que detallarán los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

DÉCIMA Aceptación expresa de las Bases de la convocatoria

El envío de la solicitud de registro y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente

convocatoria y de sus Bases.

Por tal motivo, no podrá solicitarse la modificación o inaplicación de cualquiera de las Bases. Toda solicitud que se presente en este sentido será respondida únicamente aludiendo al contenido de esta base.

De igual manera, las personas admitidas a la maestría no podrán solicitar la modificación de su modalidad de impartición, el Plan de Estudios, los requisitos y opciones de titulación ni de cualquier otro aspecto del posgrado establecido en la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA Junta Académica

La Junta Académica supervisará el proceso de admisión a la maestría y, posteriormente, el desarrollo de esta y estará integrada por las siguientes personas:

- La persona titular de la Dirección de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad Académica de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación de la Escuela, exclusivamente, en calidad de secretaria sin voto.

DÉCIMA SEGUNDA Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria.

Con motivo del proceso electoral federal la persona titular de la Dirección de la EJE podrá modificar las fechas previstas en esta Convocatoria, notificando esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico maestría.noescolarizada@te.gob.mx a las y los participantes.

DÉCIMA TERCERA

Datos personales

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base QUINTA, tales como nombre, edad, sexo, nacionalidad, correo electrónico, ocupación, grado académico y estudios, cédula profesional, calificaciones, CURP, imagen (fotografías) podrán ser tratados para generar bases de datos de participantes, expedientes académicos, información estadística y control de constancias, certificaciones y acreditaciones.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) disponibles en:

Integral: <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/a27e96b9acaa280.pdf>

Simplificado: <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/611b9b39440b41b.pdf>

INFORMES

Escuela Judicial Electoral
Virginia No. 68, Colonia Parque San Andres,
Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04040.

Dr. Miguel Angel Sánchez Vieyra
Director de Capacitación Externa
maestría.noescolarizada@te.gob.mx

